



Acta de mercedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO

Ayuntamiento de la Villa de Casavaca a veinte y uno de Mayo de mil setecientos y cinco En la sala del Ayuntamiento de esta villa se juntaron el Consejo Justicia y Decano de Casavaca los señores señores D. Jeronimo Torreson Abogado de los Re. Concejos Joven y Capitan Aguirre en ella p. r. M. D. Miguel de Nobles, D. Dines Joven extra; D. Joseph Lopez Munoz; D. Alonso Saharona Albareda, D. Juan Cariano Ariza, D. Polan Guillen, D. Joseph Carrero Boacho; D. Andres de Luesada; D. Alonso Carrero; D. Juan Lucas Lujan; D. Diego de Luencia; D. Diego Melgares; D. Juan torrecilla del Puerto; D. Joseph Ruanarro Abad; D. Dines Lopez oxas; D. Juan de Moya y Nobles; D. Diego Melgares Lustrarri; y D. Joseph Melgares Vegueta Abadon que componen este Ayuntamiento haviendose para el dictado con papelita ante diem, y con asistencia de D. Juan Pedro Casava Letado, Abogado de los N. Concejos, y Procurador Vindico q. tal se acordó lo siguiente

Los señores D. Alonso Saharona, y D. Diego de Luencia dijeron que en el año pasado de setenta y cinco y nueve habiendo ocurrido diferentes quejas que se hicieron por veros embarcos ocasionados a este Ayuntamiento de los verinos y Labradores de la jurisdiccion sobre las rigorosas penas de algunas Ordenanzas, Ladrua, y odiosa extension de otras, a casos diferentes por falta de Caridad, y laneridad de estas bleres otras de nuevo, se que se Casavia para la mejor custodia dia, y buen gobierno del Publico Servicio esta villa

